Sello de Órgano de la Junta de Gobierno (1 de 1)
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María
Fecha Firma: 26/11/2026
HASH: c3a052806dd206f37df45e4791b3a20c

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
30009/2026	La Junta de Gobierno Local	

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 4º Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La propuesta que se presenta para ser aprobada por la Junta de Gobierno Local, consiste en modificar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) actualmente vigente en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Continuando con los cambios de la estructura y organización administrativa que este gobierno municipal está llevando a cabo para adaptarla no sólo al régimen de municipio de Gran Población, sino también para su adaptación a las necesidades actuales de la prestación de los servicios municipales, a los objetivos de mejora de su funcionamiento y en base a los recursos existentes, a conseguir una mayor eficiencia y sostenibilidad financiera.

En este sentido por Decreto del Alcalde 2025/2751 de 6 de mayo de 2025 quedó aprobada la estructura organizativa administrativa del Área de Servicios a la Ciudadanía. Con fecha 2 de septiembre de 2026, el Subdirector General de Servicios a la Ciudadanía emite informe respecto a los ámbitos de juventud y deportes, justificando la conveniencia de una configuración en dos servicios diferenciados: Servicio de Juventud y Servicio de Deportes. Con fecha 28 de septiembre de 2026, el Subdirector General de Servicios a la Ciudadanía emite informe justificando la conveniencia de unir en un mismo Servicio el ámbito de juventud con el de formación ciudadana. Por Decreto del Alcalde nº 2026/6099 de fecha 2 de octubre de 2026, se determinaron Delegaciones diferenciadas para el ámbito de Juventud y el ámbito de Deportes. Así mismo, el Subdirector General de Servicios a la Ciudadanía con fecha del pasado día 10, emite informe justificando la conveniencia de separar el ámbito de Turismo en un Servicio independiente.

Por Decretos del Alcalde n.º 2025/999 de 19 de febrero de 2025 y 2025/1183 de 27 de febrero de 2025 quedó determinada la estructura organizativa administrativa del Área de Gobierno de Organización, Gran Ciudad, Función Pública y Desarrollo Económico. Con fecha de 14 de septiembre de 2026 el Director del Órgano de Gestión Tributaria emite

Cód. Validación: 9HTX5X4HZKYKD3WS95L4LX53E
Verificación: https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

informe justificativo de la conveniencia de efectuar una modificación de la estructura organizativa administrativa de dicho Servicio.

Con fecha 12 de noviembre pasado, desde el Servicios de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal se emite informe proponiendo modificación de la estructura organizativa administrativa de dicho Servicio.

Por último, por Decreto del Alcalde 2026/700 de fecha 17 de noviembre de 2026 se modifica la estructura organizativa administrativa del Área de Servicios a la Ciudadanía respecto a al Servicio de Juventud y Formación, Servicio de Deportes, Servicio de Comercio y Fiestas, Servicio de Promoción de la Ciudad y Turismo, y Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Relaciones Ciudadanas. Así mismo, también se modifica la estructura organizativa administrativa y la del Área de Organización Municipal, Función Pública y Desarrollo Económico respecto al Servicios de Gran ciudad, Función Pública y Organización Municipal y Órgano de Gestión Tributaria.

En cumplimiento del artículo 37.1.k) y m) del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Públicos (TREBEP), estas modificaciones han sido objeto de negociación con los Órganos de Representación Colectiva. A tal efecto, la Mesa General de Negociación del Personal Laboral y Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, en el transcurso de la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2026 se llevó a cabo la negociación de las modificaciones de la RPT incluidas en esta propuesta de modificación que se eleva a la Junta de Gobierno Local.

A la vista de la memoria y el informe jurídico suscritos por el Director y el asesor jurídico del Servicio de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, respectivamente, se considera que la Propuesta se adecua a la legislación aplicable, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 127.1.h) de la LRBRL adoptar el siguiente acuerdo.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/9386 de 26 de noviembre de 2026.

RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las siguientes modificaciones en la relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María:

MODIFICACIONES PUESTOS RPT

· **Asignar el sistema de provisión a concurso específico de méritos:**

- Todos los puestos de Jefatura de Servicio.

- Todos los puestos de Jefatura de Unidad.

Cód. Validación: 9HTX5X4HZKYKD3WS95L4LX53E
Verificación: https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

· **Cambio de denominación de los siguientes puestos:**

- Nº 21: Jefatura de Sección IBI. a Jefatura de Sección de Tributos.

- Nº 126: Jefatura de Sección de Servicios Generales de Personal a Jefatura de Sección de Gestión de Recursos Humanos.

- Nº 456: Jefatura de Servicio de Juventud y Deportes a Jefatura de Servicio de Juventud y Formación.

- Nº 717: Jefatura de Sección de Empleo Público a Jefatura de Sección de Selección de Personal.

- Nº 718: Jefatura de Sección de Fomento de Empleo a Jefatura de Sección de Formación y Carrera Profesional.

- Nº 730: Jefatura de Servicio de Turismo, Comercio, Fiestas y Promoción de la Ciudad a Jefatura de Servicio de Comercio y Fiestas

- Nº 798: Adjuntía de Servicio de Igualdad y Formación Ciudadana a Adjuntía de Servicio de Igualdad y Relaciones Ciudadanas.

- Nº 791: Adjuntía de Servicio de Museo, Archivo y Bibliotecas a Adjuntía de Servicio de Administración General, Museo, Archivo y Bibliotecas.

- Nº 798: Adjuntía de Servicio de Igualdad y Formación Ciudadana a Adjuntía de Servicio de Igualdad y Relaciones Ciudadanas.

- Nº 721: Adjunto de Sección de Servicios Generales de Empleo Adjuntía de Sección de Servicios Generales de Personal.

- Nº 446: Jefatura de Sección de Turismo y Promoción de la Ciudad a Jefatura de Sección de Promoción de la Ciudad y Turismo.

- Nº 445: Adjuntía de Adjuntía del Servicio de Turismo, Comercio, Fiestas y Promoción de la ciudad Servicio de Turismo y Promoción de la Ciudad a Adjuntía de Servicio de Promoción de la Ciudad y Turismo.

- Nº 824: Jefatura de Unidad Administrativa del Servicio de Turismo, Comercio, Fiestas y Promoción de la Ciudad a Jefatura de Unidad Administrativa de Comercio y Fiestas.

- Nº 825: Jefatura de Unidad Administrativa de Juventud y Deporte a Jefatura de Unidad Administrativa de Juventud, Deporte y Formación.

· **Modificar las escalas de los siguientes puestos:**

- Nº 21. Jefatura de Sección de Tributos: de AE Económicas, Empresariales, pasa a AE Derecho, Fiscalidad y Administración, Gestión y Administración Pública.

Cód. Validación: 9HTX5X4HZKYKD3WS95L4LX53E
Verificación: https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

- Nº 236 Jefatura de sección de proyectos ambientales: de Técnico Sup. Biología pasa a AE Biología.

- Nº 341: Jefatura de Sección de Trabajo Social: de AG/AE pasa a AE Trabajo Social.

- Nº 398: Jefatura de Sección de Patrimonio Histórico: de AG pasa a AE Bellas Artes, Restaurador, Historia o Arqueólogo.

- Nº 446: Jefatura de Sección de Promoción de la Ciudad y Turismo: de AG pasa a AE Turismo (TMAE Turismo).

- Nº 495: Jefatura de Sección de Actividades Deportivas: de AG pasa a AE Ciencias del Deporte y similares.

- Nº 693: Adjuntía de Servicio de Contratación y Compras: De AE Ing. Téc. pasa a AG/ AE.

- Nº 717: Jefatura de Sección de Selección de Personal: De AE pasa a AE Psicología.

- Nº 718: Jefatura de Sección de Formación y Carrera Profesional: De AE pasa a AE Psicología.

- Nº 758: Adjuntía de Sección de Transparencia: De AG/AE a AE Derecho.

- Nº 759: Adjuntía de Sección de Estadística: De AG/AE a AE Sociología.

- Nº 760: Adjuntía de Sección de Intervención: De AG/AE a AE Derecho, Económicas, Empresariales o ADE.

- Nº 761: Adjuntía de Sección de Control Financiero: De AG/AE a AE Derecho, Económicas, Empresariales o ADE.

- Nº 764: Adjuntía de Servicio de Gestión de Ingresos de AE Económicas Empresariales pasa a AE Derecho, fiscalidad y Administración Pública, Gestión y Administración Pública.

- Nº 765: Adjuntía de Servicio de Inspección Fiscal de AE Derecho pasa a AE Derecho, fiscalidad y Administración Pública, Gestión y Administración Pública. Este puesto tiene la consideración de “Inspector-Jefe”.

- Nº 767: Jefatura de Sección de ITE, Disciplina y Registro de Solares: de AG/AE a AE Arquitecto Técnico

- Nº 772: Jefatura de Sección de Urbanizaciones en Desarrollo del Planeamiento: de AG/AE a AE Ingeniero de Obra Civil:

- Nº 777: Jefatura de Sección de Equipamientos Ambientales: de AE Biología a AE Ingeniero Agrícola.

Cód. Validación: 9HTX5X4HZKYKD3WS95L4LX53E
Verificación: https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

- Nº 778: Jefatura de Sección de Administración Ambiental: de AG/AE a AG TAG.

- Nº 779: Adjuntía de Servicio de Desarrollo y Servicios Ambientales: de A1 AG/AE a AE Ciencias Ambientales / Ingeniero Agrícola / Ingeniero Ambiental.

- Nº 783: Adjuntía de Servicio de Arquitectura y Edificación: de A1 AG/AE a AE Arquitecto

- Nº 786: Adjuntía de Servicio de Administración General de Infraestructura: de AG/AE a AG TAG.

- Nº 790: Adjuntía de Servicio de Actividades Culturales: De AG/AE pasa a AE Historia, Humanidades o Bellas Artes.

- Nº 791: Adjuntía de Servicio de Administración General, Museo, Archivo y Bibliotecas: De AG/AE pasa AE Derecho, ADE. Economía, Empresariales o Historia.

- Nº 793: Jefatura de Sección de Servicios Generales y Educación: de AG/AE pasa a AE Psicología.

- Nº 796: Jefatura de Sección de Menores: De AG/AE pasa a AE Educador Social.

- Nº 797: Jefatura de Sección de Asistencia al Mayor: de AG/AE pasa a AE Trabajo Social.

- 798: Adjuntía de Servicio de Igualdad y Relaciones Ciudadanas: De AG/AE pasa a AE Psicología.

- Nº 804: Jefatura de Sección de Tramitación Administrativa: De AG/AE pasa a AE Graduado Social / Relaciones Laborales.

· **Asignar la Jornada semanal de 40 horas a los siguientes puestos:**

- Nº 18: Auxiliar administrativo (Servicio Órgano de Gestión Tributaria).

- Nº 55: Jefatura de Sección de Información Contable.

- Nº 126: Jefatura de Sección de Gestión de Recursos Humanos.

- Nº 756: Adjuntía de Servicio de Organización Municipal y Simplificación Administrativa.

· **Asignar la Dedicación Intensiva (300 horas) a los siguientes puestos:**

- Nº 208: Jefatura de Servicio de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda Pública (antes JS 40 h).

- Nº 292: Adjunto Supervisor de Medio Ambiente (antes JS 40 h).

Cód. Validación: 9HTX5X4HZKYKD3WS95L4LX53E
Verificación: https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

- Nº 325: Jefatura de Servicio de Bienestar Social (antes JS 40 h).

- Nº 747: Jefatura de Servicio de Tramitación de Proyectos Estratégicos.

- Nº 762: Jefatura de Servicio de Gestión Económico-Financiera y Presupuestaria. Nº 730: Jefatura de Servicio de Comercio y Fiestas.

- Nº 456: Jefatura de Servicio de Juventud y Formación.

- Nº 804: Jefatura de Sección de Tramitación Administrativa (antes JS 40 h).

- Nº 801 y 802: Secretarios/as de Órgano Directivo.

· **Modificar los subgrupos de los siguientes puestos:**

Modificación de A1 a A1/A2:

- Nº 44: Adjuntía de Servicio de Gestión Presupuestaria.

- Nº 756: Adjuntía de Servicio de Organización Municipal y Simplificación Administrativa.

- Nº 714: Jefatura de Sección de Gestión de Financiación Supramunicipal.

Modificación de A1 a A2:

- Nº 341: Jefatura de Sección de Trabajo Social.

Modificación de A1/A2 pasa a A1:

- Nº 236: Jefatura de Sección de Proyectos Ambientales.

Modificación de A2 pasa a A1/A2:

- Nº 693: Adjuntía de Servicio de Contratación y Compras.

Modificación de A1/A2 pasa a A2:

- 787 Jefatura de sección de gestión administrativa.

Modificación de escala y subgrupo:

De A2 24 pasa a A1 24 TAG/A2 24 AE Relaciones laborales, graduado social o equivalente:

- 126 Jefatura de sección de Gestión de Recursos Humanos.

De A1/A2, AG/AE pasa a A1 24 TAG/A2 24 AE Relaciones laborales, graduado social o equivalente:

Cód. Validación: 9HTX5X4HZKYKD3WS95L4LX53E
Verificación: https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

- 754: Adjunto de sección Personal Laboral.

- 755 Adjunto de sección Personal Funcionario.

De A1/A2 pasa a A2 y escala de AG/AE pasa a AG Técnico Medio.

- Nº 787: Jefatura de Sección de Gestión Administrativa:

Cambios de adscripción:

- Nº 445: Adjuntía del Servicio de Promoción de la Ciudad y Turismo pasa al Servicio de Promoción de la Ciudad y Turismo

- Nº 446: Jefatura de Sección de Promoción de la Ciudad y Turismo del Servicio Turismo, Comercio, Fiestas y Promoción de la ciudad al Servicio de Promoción de la Ciudad y Turismo.

- Nº 495: Jefatura de Sección de Actividades Deportivas del Servicio de Juventud y Deportes pasa al Servicio de Deportes.

- Nº 457 Jefatura de sección de Instalaciones deportivas del Servicio de Juventud y Deportes pasa al Servicio de Deportes.

- Nº 486: Jefatura de Sección de Servicios Generales de Juventud y Deportes. pasa a la Subdirección General del Área de Servicios a la Ciudadanía.

- Nº 794: Jefatura de Sección de Comercio, Fiestas y Eventos del Servicio Turismo, Comercio, Fiestas y Promoción de la ciudad pasa al Servicio de Comercio y Fiestas.

- Nº 795: Jefatura de Sección de Juventud del Servicio de Juventud y Deportes . pasa al Servicio de Juventud y Formación.

- Nº 800: Jefatura de Sección de Formación Ciudadana pasa al Servicio de Juventud y Formación.\

· **Apertura a empleados públicos de otras Administraciones Públicas:**

- Nº 126: Jefatura de Sección de Gestión de Recursos Humanos.

- Nº 208: Jefatura de Servicio de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda Pública.

- Nº 446: Jefatura de Sección de Promoción de la Ciudad y Turismo.

- Nº 693: Adjuntía de Servicio de Contratación y Compras.

- Nº 714: Jefatura de Sección de Gestión de Financiación Supramunicipal.

- Nº 747: Jefatura de Servicio de Tramitación de Proyectos Estratégicos.

Cód. Validación: 9HTX5X4HZKYKD3WS95L4LX53E
Verificación: https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

- Nº 751: Jefatura de Servicio de Administración General del Área.

- Nº 754: Adjuntías de Sección de Personal Funcionario.

- Nº 755: Adjuntías de Sección de Personal Funcionario Laboral.

- Nº 770 Jefatura de Servicio de Ordenación, planificación urbana y centro histórico.

· **Modificación de tipo de personal**:

- De Funcionario a Funcionario/Laboral: Nº 714: Jefatura de Sección de Gestión de Financiación Supramunicipal.

· Asignar Complemento específico de 611,75 € a los puestos Nº 801 y 802: Secretarios/as de Órgano Directivo y a las Jefaturas de Unidad Administrativa.

· **CREACIÓN DE PUESTOS**

827	Jefatura de Servicio de Deporte	Adscripción: Servicio de Deporte Grupo y subgrupo profesional: A1 Escala: AG/AE Complemento de destino: 28 Complemento específico: 913,59€ (2026) Provisión: Concurso específico de méritos. Abierto a funcionarios de otras administraciones. Tipo de personal: Funcionario. Dotación: DI 300 horas
828	Adjuntía de Servicio de Gestión Económica de Función Pública	Adscripción: Servicio de Gran Ciudad, Fun. Publica y Organización Mpal Grupo y subgrupo profesional: A1/A2 Escala: AE Económicas, Empresariales. Complemento de destino: 26 Complemento específico: A1 26: 679,08 - A2 26: 663,22 € (importes 2026) Dedicación: JS 40 h Provisión: Concurso general de méritos Tipo de personal: Funcionario
829	Jefatura de Sección de Actividades	Adscripción: Órgano de gestión tributaria (adscrito a la Adjuntía de Servicio de Gestión de Ingresos) Grupo y subgrupo profesional: A1 Escala: TAE de Gestión, Inspección y Recaudación. Titulaciones: Grado en Derecho, Grado en Fiscalidad y Administración Pública, Grado en Gestión y Administración Pública. Complemento de destino: 24 Complemento específico: 611,75 € (importe 2026). Dedicación: Provisión: Concurso general de méritos. Abierto a funcionarios de otras administraciones. Tipo de personal: Funcionario.
830	Jefatura de Sección de Inspección Fiscal de Actividades	Adscripción: Órgano de gestión tributaria Grupo y subgrupo profesional: A1 Escala: TAE de Gestión, Inspección y Recaudación. Titulaciones: Grado en Derecho, Grado en Fiscalidad y Administración Pública, Grado en Gestión y Administración Pública. Complemento de destino: 24 Complemento específico: 611,75 € (importe 2026).

Cód. Validación: 9HTX5X4HZKYKD3WS95L4LX53E
Verificación: https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

		Dedicación: Provisión: Concurso general de méritos. Abierto a funcionarios de otras administraciones. Tipo de personal: Funcionario.
831	Jefatura de Sección de Inspección Fiscal de Inmuebles	Adscripción: Órgano de gestión tributaria Grupo y subgrupo profesional: A1 Escala: TAE de Gestión, Inspección y Recaudación. Titulaciones: Grado en Derecho, Grado en Fiscalidad y Administración Pública, Grado en Gestión y Administración Pública. Complemento de destino: 24 Complemento específico: 611,75 € (importe 2026). Dedicación: Provisión: Concurso general de méritos. Abierto a funcionarios de otras administraciones. Tipo de personal: Funcionario.
832	Jefatura de Sección Técnica de Inspección fiscal	Adscripción: Órgano de gestión tributaria Grupo y subgrupo profesional: A1/A2 Escala: AE Técnico de Administración Especial Ingeniero/Arquitecto Técnico Complemento de destino: 24 Complemento específico: 611,75 € (importe 2026). Dedicación: no Provisión: Concurso general de méritos. Abierto a funcionarios de otras administraciones. Tipo de personal: Funcionario.
833	Jefatura de Servicio de Promoción de la ciudad y Turismo	Adscripción: Servicio Promoción de la Ciudad y Turismo Grupo y subgrupo profesional: A1 Escala: AE Ciencias Sociales Complemento de destino: 28 Complemento específico: 913,59€ (2026) Provisión: Concurso específico de méritos. Abierto a funcionarios de otras administraciones. Tipo de personal: Funcionario. Dotación: DI 300 horas
834	Jefatura de Unidad Administrativa del Servicio de Promoción de la ciudad y Turismo	Adscripción: Servicio Promoción de la Ciudad y Turismo Grupo y subgrupo profesional: C1 Escala: AG Complemento de destino: 22 Complemento específico: 611,75€(2026) Dedicación: JS 40 H Provisión: Concurso específico de méritos.. Tipo de personal: Funcionario.

· **CORRECCIÓN DE ERROR**

En la modificación de RPT aprobada por JGL de 19 de diciembre de 2024 se decía:

“Puestos adscritos al Servicio de Arquitectura y Edificación pasan a adscribirse al Servicio de Medio Ambiente”

cuando lo correcto es: Puestos adscritos al Servicio de Arquitectura y Edificación pasan a adscribirse al Servicio de Infraestructura.

Cód. Validación: 9HTX5X4HZKYKD3WS95L4LX53E
Verificación: https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

SEGUNDO. Las modificaciones de la RPT aprobadas entrarán en vigor a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo, quedando en el caso que proceda, condicionadas a la dotación efectiva de los créditos necesarios.

TERCERO. Aprobada la modificación de la RPT procede publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como, en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, en función de lo previsto por el art. 127 del TRRL, y de las obligaciones en materia de publicidad activa previstas por la normativa aplicable en materia de Transparencia, establecidas por el art. 10.1.g de la LTPA.

Igualmente, será necesario remitir, dentro del plazo de treinta días, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, en virtud de regulado en los arts. 127 y 129.3 del TRRL.

CUARTO. Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el art. 114.1.c) de la LPAC, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

1.Recurso potestativo de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

2.O bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de la presente Resolución, conforme a lo regulado conforme a lo regulado por los arts. 14.1, apartado segundo, y art. 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9HTX5X4HZKYKD3WS95L4LX53E
Verificación: https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10